

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 188 - 2016- EPS SEDALORETO S.A.- GG**

Iquitos, noviembre 09 del 2016

**VISTOS:**

La Resolución N° 013-2014-SUNASS-GRT del 23 de Octubre del 2014, mediante la cual la Gerencia de Regulación Tarifaria, inicia el procedimiento de aprobación de la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión, para el quinquenio correspondiente de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima – EPS SEDALORETO S.A, y;

Oficio N° 230-2016-SUNASS-110 de fecha 28 de octubre y proveído N° 3128-EPS SEDALORETO S.A.-GG, del 04 de noviembre del 2016, mediante el cual se solicita la proyección de la resolución de la Estructura Tarifaria, aprobada por SUNASS, que debe ser aplicada en el próximo quinquenio por la EPS SEDALORETO S.A.;

Informe N° 113-2016-EPS SEDALORETO S.A.-GPEP, de fecha 07 de noviembre y proveído N° 3170-EPS SEDALORETO S.A.-GG, del 09 de noviembre del 2016, mediante la cual, la Gerencia General dispone la proyección de la respectiva Resolución de aprobación de la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión, para el quinquenio correspondiente de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima – EPS SEDALORETO S.A.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 013-2014-SUNASS-GRT del 23 de octubre del 2014, la Gerencia de Regulación Tarifaria inicia el procedimiento de aprobación de la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión, para el quinquenio correspondiente de la EPS SEDALORETO S.A., conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 011-2016-SUNASS-CD, se aprobó lo siguiente: (i) la publicación en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la SUNASS, del proyecto de Resolución que aprueba la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión, así como de su Exposición de Motivos y la relación de informes que constituyen el sustento de la referida resolución; y, (ii) la convocatoria a audiencia pública para que la SUNASS exponga el Estudio Tarifario;

Que con fecha 08 de julio del 2016 se realizó, en la ciudad de Iquitos, la audiencia pública donde la SUNASS sustentó la Propuesta de Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión de la EPS SEDALORETO S.A.;

Que, mediante Memorandum N° 146-2016-SUNASS-110, la Gerencia de Regulación Tarifaria ha presentado el Estudio Tarifario Final, que contiene la evaluación de los comentarios realizados al proyecto publicado y los expresados con ocasión del desarrollo de la Audiencia Pública; así como la Propuesta Final de la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión que serán de aplicación por la EPS SEDALORETO S.A, para el quinquenio regulatorio correspondiente;

Que, conforme el artículo 31° del Reglamento General de Tarifas, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2007-SUNASS-CD, corresponde en esta etapa del procedimiento que el Consejo Directivo emita la resolución correspondiente de aprobación de la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión para la EPS SEDALORETO S.A.; para el quinquenio regulatorio correspondiente;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 020-2016-SUNASS-CD del 10 de octubre del 2016, se aprueba la Fórmula Tarifaria, Estructura Tarifaria y Metas de Gestión de la EPS SEDALORETO S.A., para el quinquenio correspondiente;



**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 188 - 2016- EPS SEDALORETO S.A.- GG**



Que, estando a lo dispuesto por la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, Ley General de Servicios de Saneamiento y su Reglamento vigente; y contando con el visto bueno de la Gerencia Comercial; Oficina de Asesoría Legal; Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, y Gerencia de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Vigente;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°: APROBAR**, la vigencia y aplicación de la Estructura Tarifaria a partir del **mes de noviembre del 2016** que será de aplicación por la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima – EPS SEDALORETO S.A., en el ámbito de su jurisdicción, para el quinquenio regulatorio correspondiente, la que se detalla en tres (03) folios que forma parte de la presente Resolución.



**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional y Educación Sanitaria, la publicación y difusión del contenido de la presente Resolución y los tres (03) folios, en el diario de mayor circulación de la localidad, en un lugar visible de la Gerencia Comercial y en la Página Web de la EPS SEDALORETO S.A.



**Artículo 3°.- RESPONSABILIZAR** a la Gerencia Comercial la aplicación estricta de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE,**

  
**C.P.C. Edinson Ocampo Arieta**  
**Gerente General (e)**  
**EPS SEDALORETO S.A.**

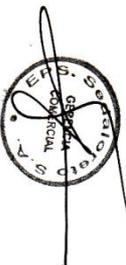


**ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y VIGENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2016  
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**APPLICABLE A LA LOCALIDAD DE IQUITOS**

**Autorizada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2016-SUNASS-CD (12/10/2016)**

Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³ (año 1)		Tarifa Mensual Sin Medidor				Asignado Sin Medidor (m³/mes)
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total	
Residencial	SOCIAL	De 0 a más	0.902	0.271	18.04	5.42	1.90	25.36	20
		0 a 8	1.379	0.414					
		8 a 20	1.770	0.531	32.27	9.68	1.90	43.86	20
No Residencial	DOMESTICO	20 a más	2.439	0.732					
		COMERCIAL	De 0 a Más	2.439	0.732	73.17	21.96	1.90	97.03
	INDUSTRIAL	De 0 a Más	2.662	0.799	133.10	39.95	1.90	174.95	50
	ESTATAL	De 0 a Más	2.439	0.732	109.76	32.94	1.90	144.60	45

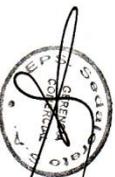




**ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y VIGENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2016  
 POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 APLICABLE A LA LOCALIDAD DE YURIMAGUAS**

Autorizada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2016-SUNASS-CD (12/10/2016)

Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m³ (año 1)		Tarifa Mensual Sin Medidor				Asignado Sin Medidor (m³/mes)	
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo Fijo	Total		
Residencial	SOCIAL	De 0 a mds	0.845	0.273	16.90	5.46	1.90	24.26	20	
		0 a 8	1.318	0.426						
	DOMESTICO	8 a 20	1.675	0.541	30.64	9.90	1.90	42.44	20	
		20 a mds	2.416	0.781						
	No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Mds	2.416	0.781	72.48	23.43	1.90	97.81	30
			INDUSTRIAL	De 0 a Mds	2.416	0.781	144.96	46.86	1.90	193.72
ESTATAL		De 0 a Mds	2.416	0.781	120.80	39.05	1.90	161.75	50	



**ESTRUCTURA TARIFARIA ACTUALIZADA Y VIGENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2016  
POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
APLICABLE A LA LOCALIDAD DE REGUENA  
Autorizada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2016-SUNASS-CD (12/10/2016)**

Clase	Categoría	Rango	Tarifa S/ m <sup>3</sup> (año 1)		Tarifa Mensual Sin Medidor				Asignado Sin Medidor (m <sup>3</sup> /mes)	
			Agua	Alcantarillado	Agua	Alcantarillado	Cargo fijo	Total		
Residencial	SOCIAL	De 0 a más	0.779	0.239	7.79	2.39	1.90	12.08	10	
		0 a 8	0.779	0.239						
	DOMESTICO	8 a 20	1.077	0.330	19.16	5.87	1.90	26.93	20	
		20 a más	1.575	0.482						
	No Residencial	COMERCIAL	De 0 a Más	1.575	0.482	47.25	14.46	1.90	63.61	30
			INDUSTRIAL	De 0 a Más	1.575	0.482	94.50	28.92	1.90	125.32
ESTATAL		De 0 a Más	1.575	0.482	78.75	24.10	1.90	104.75	50	

